



PREGUNTAS FRECUENTES

Planes de Apoyos Adicionales 2016

Introducción

En el documento a continuación, se presenta un compilado de preguntas frecuentes, las que ayudarán a resolver dudas respecto al Plan de Apoyos Adicionales 2016. Se sugiere revisar la tabla de contenido en la cual se agrupan las preguntas conforme al tema tratado.

Tabla de contenido

1. De la Solicitud	3
2. Del Recurso Solicitado	7

1. De la Solicitud

Pregunta	Respuesta
La documentación que se solicitan en las bases además del formulario, debe ser presentado físicamente en la sucursal de mi ciudad del SENADIS o se deben enviar a algún correo o sitio web.	Los documentos, incluyendo Formulario de Solicitud, se deben presentar en formato físico en la Dirección Regional correspondiente a la región del estudiante, de manera presencial o por correo postal, lo anterior de acuerdo a lo establecido en las Bases.
¿Qué pasa si el o los productos solicitados exceden el monto asignado, de todas formas se admiten y paga el restante el beneficiario?	Solo podemos aprobar \$2.900.000 y \$1.500.000 en el caso de Servicios de Traslado. Entonces al momento de realizar la evaluación de la solicitud, SENADIS tiene la facultad para bajar el monto, si es que este excede el máximo ofrecido en bases.
Los productos de Apple como Mac o Ipad, ¿Se admiten como ayudas tecnológicas inclusivas para ciegos?.	Si es que la Ayuda técnica solicitada excede ese monto, entonces la cotización deberá servir para acreditarlo, y el beneficiario podría pagar la diferencia al momento de la compra, rindiendo cuentas a SENADIS, solo por el monto de dinero transferido por nosotros, lo que quedará establecido a través de convenio. La modalidad en que se desee pagar la diferencia, es un asunto entre el proveedor de la ayuda técnica y el estudiante, no es asunto que competa a SENADIS. Y por último, no se especifica marca en la oferta de ayudas técnicas ofrecida por SENADIS, pero se debe justificar muy bien técnicamente la solicitud de un equipo del tipo MAC, Apple o Ipad, basándose en las funciones del equipo y las funciones que desempeña o debe desarrollar el estudiante en relación a su carrera, y la situación de discapacidad del estudiante, lo que será analizado y evaluado en su pertinencia, pudiendo ser o no aprobado por SENADIS.

Pregunta	Respuesta
¿Pueden postular a apoyos adicionales, personas que vayan a cursar estudios de postgrado durante el año 2016?	El Plan de Apoyos Adicionales 2016, no tiene restricción para carreras de postgrado, por lo que efectivamente se puede solicitar apoyo adicional para este tipo de estudios.
¿Puede postular un egresado de cuarto medio año 2015 a este plan?	Podría optar al Plan de apoyos Adicionales 2016, pues cumple con el requisito de ser egresado de cuarto medio, que cursará estudios en Instituciones de Educación Superior durante el año 2016. Sin embargo, se debe cumplir con otros requisitos, como Registro Nacional de la Discapacidad, entre otros. Recomiendo entonces, revisar las bases del respectivo Plan en el siguiente link: http://www.senadis.gob.cl/pag/632/1210/plan_de_apoyos_adicionales_2016 , para verificar el resto de los requisitos y de la documentación que deberá presentar adjunta.
¿Dónde obtengo el formulario para solicitar el Plan e Apoyo 2016?	Debes descargar el formulario de la web en el sitio http://www.senadis.gob.cl/pag/632/1210/plan_de_apoyos_adicionales_2016 Debes adjuntar la documentación implementaría que se pide en las bases y entregarlo a la respectiva Dirección Regional (de tu región- Ver anexo 1 de las bases) De todas maneras sugiero acercarte a la Dirección Regional que te corresponde, para que te orienten con mayor precisión, por si aun tienes dudas.
Un estudiante que ya fue beneficiario de algún Plan de Apoyo adicional o proyecto institucional, ¿Puede postular a los Planes de Apoyo 2016 o solo podría al de Plan de continuidad?	Puede, siempre y cuando no pida el mismo recurso que le es financiado a través de Continuidad y que además cumpla con los requisitos que establecen las bases
¿Un estudiante puede optar al pago de pasajes para trasladarse?	Siempre y cuando cumpla con los requisitos de admisibilidad, para el financiamiento de un servicio de apoyo para el traslado. Por lo que se recomienda revisar la página 6 de las bases del Plan de Apoyos Adicionales, específicamente el recuadro que comprende la documentación obligatoria y la específica que debe presentar.

Pregunta	Respuesta
¿Qué documentación debe adjunta para el financiamiento de un asistente de traslado y/o cuidado?	Se debe presentar la ficha de solicitud del o los recursos solicitados y además la documentación complementaria, según corresponda al respectivo plan y al tipo de apoyo que el estudiante requiera. Se recomienda revisar las respectivas bases, sus requisitos y documentos complementarios. www.senadis.cl . Mayor detalle lo encontrará en la página 6 de las bases.
¿Se puede solicitar servicio de apoyo de traslado por un familiar desde la casa a la Universidad y otro para uso en la universidad para un estudiante con discapacidad física?	la solicitud de servicio de traslado por parte de un familiar es una situación extraordinaria, donde la familia deberá demostrar a la Dirección Regional respectiva, los antecedentes que lo comprueben. La documentación que deba adjuntar para solicitud, es la misma que se exige para los procesos de solicitud establecidos en la página 6 de las Bases.
¿Cuáles son los requisitos para optar un servicio de apoyo para el traslado y cuidado?	La documentación que deba adjuntar para solicitud, es la misma que se exige para admisibilidad, detallada en la página 6 de las bases. De todas formas, se recomienda revisar información, según tipo de recurso solicitado.
¿Pueden postular los estudiantes con discapacidad que hayan egresado de cuarto medio pero en años anteriores del 2015?	<p>Las bases establecen en su punto IV, página 4, que pueden ser beneficiarios los estudiantes que:</p> <p>1.- Haber egresado(a) de cuarto año medio, que cursarán estudios de enseñanza superior en el año 2016. Es decir, el requisito no indica año de egreso, entonces puede ser de años anteriores.</p> <p>Pero además deben cumplir con estos otros requisitos:</p> <p>2.- No tener obligaciones pendientes con el Servicio Nacional de la Discapacidad. Se entenderá por obligaciones pendientes, aquellas en que el(a) estudiante no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, debiendo hacerlo, o bien cuando, no haya efectuado la rendición dentro de plazo o habiéndose efectuado ésta dentro de plazo, el Servicio realizó</p>

Pregunta	Respuesta
	<p>observaciones a la misma y éstas no han sido subsanadas.</p> <p>3.-Estar inscrito(a) en el Registro Nacional de la Discapacidad.</p> <p>4.- No estar solicitando el mismo recurso de apoyo a través del Plan de Continuidad de Recursos 2016.</p> <p>5.- No ser postulado(a) como beneficiario(a) del Concurso Nacional de Proyectos, Área Educación 2016 con el mismo recurso de apoyo.</p>
<p>¿Quién puede orientar y apoyar en el llenado de formulario y documentos a presentar?</p>	<p>Puedes solicitar a la Dirección Regional que corresponda (anexo 1) o puedes acercarte a la Unidad o Departamento o Encargado de Discapacidad de tu Municipio, con la finalidad de que puedan apoyarte en el proceso de solicitud. En este sentido, es muy importante contar con redes locales de apoyo.</p>
<p>Soy estudiante sorda y requiero un intérprete para el año 2016. ¿Cómo se realiza la solicitud?</p>	<p>Si ya has recibido recursos por parte de SENADIS en años anteriores, (ayudas técnicas o servicio de apoyo) te recomendamos acercarte a la Dirección Regional de SENADIS que te corresponda (anexo 1), con la finalidad de orientarte en el proceso de solicitud de Plan de Continuidad de Recursos.</p> <p>Por otro lado, si es primera vez que solicitas recursos, entonces debes descargar el formulario de solicitud de Plan de Apoyos Adicionales que está en la página web, completarlo con tus datos y adjuntar la documentación obligatoria y la sugerida, dependiendo del recurso que estés solicitando. Para ello debes revisar las bases del plan de Apoyo adicional, pero te sugerimos tomar especial atención en el punto V. PROCESO DE SOLICITUD DE APOYOS ADICIONALES, en el recuadro que figura más abajo (páginas 5 y 6 de las bases), que contiene un resumen de requisitos y documentación complementaria que debes adjuntar a la solicitud. Todos los antecedentes debes presentarlos en la Dirección Regional respectiva (anexo 1 de las bases), por correo postal o presencialmente, en formato físico.(papeles)</p>

2. Del Recurso Solicitado

Pregunta	Respuesta
¿Se puede solicitar un vehículo adaptado?	<p>El recurso consultado, no está dentro de la canasta de recursos disponibles. A su vez, considerando el alto precio de un vehículo este no estaría dentro del presupuesto máximo ofrecido. Sin embargo, se visualizan dos opciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Contratar servicio de transporte a un tercero.2.- Solicitar una ayuda técnica para la adaptación del vehículo
Cuento con servicio de transcripción transvoz de la red APIS ¿puedo solicitar un computador y hasta que monto podría ser?	<p>Si puede solicitarlo a través del Plan de Apoyos Adicionales, siempre y cuando el recurso sea distinto al financiado por otro plan o programa de SENADIS. A continuación, cito requisitos para la entrega de recursos a través de plan de apoyos adicionales, de los que destaco puntos 5 y 6 respectivamente:</p> <p>IV. REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE RECURSOS</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Haber egresado(a) de cuarto año medio, que cursarán estudios de enseñanza superior en el año 2016.2.- Haber cursado estudios de educación superior, y que tengan aprobado el 60% de las asignaturas de su plan de estudios al último semestre académico cursado.3.- No tener obligaciones pendientes con el Servicio Nacional de la Discapacidad. Se entenderá por obligaciones pendientes, aquellas en que el(a) estudiante no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, debiendo hacerlo, o bien cuando, no haya efectuado la rendición dentro de plazo o habiéndose efectuado ésta dentro de plazo, el Servicio realizó observaciones a la misma y éstas no han sido subsanadas.4.- Estar inscrito(a) en el Registro Nacional de la Discapacidad.5.- No estar solicitando el mismo recurso de apoyo a

Pregunta	Respuesta
	<p>través del Plan de Continuidad de Recursos 2016.</p> <p>6.- No ser postulado(a) como beneficiario(a) del Concurso Nacional de Proyectos, Área Educación 2016 con el mismo recurso de apoyo.</p>
<p>Para el caso de calzado y plantilla ortopédica, ¿cuántas son factibles de financiar?</p>	<p>El espíritu de los respectivos planes, es que se pueda dar respuesta a todo el año académico del estudiante. Por lo tanto, deberías hacer el cálculo de la cantidad de plantillas que ocuparás durante el año académico (marzo a Diciembre o Enero) y esa es la cantidad que deberías solicitar a través del respectivo plan.</p>
<p>Para los notebook y escáner se debe adjuntar cotización o ustedes los eligen?</p>	<p>El solicitante presenta la cotización, por el equipo que el defina. Pero se debe tener claridad, de que las respectivas Direcciones Regionales de SENADIS, tienen facultad para revisar los antecedentes y evaluar pertinencia de la ayuda técnica solicitada. El monto de dinero que pide completar el formulario, debe ser coherente con el monto presentado en las respectivas cotizaciones.</p>
<p>Se puede postular a calzado tradicional o ¿solo puede ser ortopédico?</p>	<p>el calzado ortopédico que se encuentra dentro del listado de Apoyos Adicional 2016, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con Realce. - Caja Amplia. - Balancín Retrocapital - Para pie Diabético <p>Por lo anterior, si el calzado que se requiere, está dentro de la nómina anterior, se podría financiar dicho recurso.</p> <p>En relación a cuantos calzados ortopédicos puede solicitar por año, informo que nosotros como Servicio hemos establecido que puede ser una ayuda técnica según su vida útil, en este caso sería de uno al año. Pero se puede evaluar situaciones puntuales, en base a la documentación presentada por el estudiante, que justifique un número mayor, en el tiempo antes señalado.</p>